



Recursos Humanos

BUIN, 29 ABR 2024

DECRETO ALC. N° 1577 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 464 del 07 de Febrero de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Benjamín Eliseo Mendoza Saavedra, prestación de servicios - Coordinación de la Oficina *Diversidad*, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 933 del 23 de abril de 2024, enviado por el Director de DIDEKO, que informa al Alcalde, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Benjamín Eliseo Mendoza Saavedra, a la prestación de servicios - Coordinación de la Oficina Diversidad, a partir del 24 de abril de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 24 de Abril de 2024, al contrato a honorarios suscrito con don **BENJAMÍN ELISEO MENDOZA SAAVEDRA**, Cedula de Identidad N° prestación de servicios de *Coordinación de Oficina Diversidad*, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto - Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE